



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2018-MPHy/Cz.

Caraz, 04 de Diciembre 2018

Visto; El Informe N° 360-2018-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de “Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal”;

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de “la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que mediante el informe N° 360-2018-MPHy/05.20, de fecha 04-12-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala “**Mayores Ingresos –Crédito Suplementarios –Recursos Directamente Recaudados 09-RDR**”.





Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 31,943.00)**, según la **Nota Nº 00000000586**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

1.3.1. Venta de Bienes

1.3.1.4. Venta de Productos Industriales

1.3.1.4.1. Venta de productos industriales

1.3.1.4.1.2 Productos Agroindustriales

636.00

1.3.2. Derechos de Tasas Administrativas

1.3.2.10. Otros Derechos Administrativos

1.3.2.10.1.99 Otros Derecho Administrativos

3,493.00

1.3.2.1. Derechos Administrativos Generales

1.3.2.1.1 Registros y Licencias

1.3.2.1.1.1 Registro Civil

1,738.00

1.3.2.3. Derechos Administrativos de Educación

1.3.2.3.1 Derechos Administrativos de Educación

1.3.2.3.1.1 Carnets

30.00

1.3.2.3.1.4 Constancia y Certificados

606.00

1.3.2.5. Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción

1.3.2.5.2 Derechos Administrativos de Construcción

1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción

27.00

1.3.2.8. Derechos Administrativos de Transporte y Comunicaciones

1.3.2.8.1 Derechos Administrativos de Transporte y Comunicaciones

1.3.2.8.1.4 Derecho de Inscripción

14.00

1.3.2.9. Derechos Administrativos de Industria y Comercio





1.3.2.8.1 Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.9.1.5 Puestos, Kioskos y otros	5,203.00
1.3.2.9.1.6 Anuncios y Propaganda	178.00

1.3.3. Venta de Servicios.

1.3.3.5. Ingresos por Alquileres	
1.3.3.5.1. Inmuebles y Terrenos	
1.3.3.5.1.1. Edificios e Instalaciones	234.00
1.3.3.5.2.2 Maquinarias y Equipos	690.00

1.3.3.9. Otros Ingresos Por Prestaciones de Servicios

1.3.3.9.1 Servicios Por Administración y Recaudación	
1.3.3.9.1.99 Otros Servicios por Administración y Recaudación	2,414.00
1.3.3.9.2. Otros Ingresos Por Prestaciones de Servicios	
1.3.3.9.2.1. Baños Municipales	4,890.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza Pública	7,691.00

1.5 Otros Ingresos

1.5.1. Rentas a la Propiedad	
1.5.1.1 Rentas a la Propiedad	
1.5.1.2.2.99 Otros Derechos e Ingresos	640.00

1.5.2.1.6 De Otras Multas

1.5.2.1.6.2 Multas a Establecimientos, Farmacias y otros	
1.5.2.1.6.99 Otras Multas	162.00

1.5.5. Otros Ingresos

1.5.5.1. Otros Ingresos	
1.5.5.1.4 Otros Ingresos Diversos	
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos	3,297.00

**TOTAL INGRESOS** **31,943.00**

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	31,943.00

**TOTAL EGRESOS** **31,943.00**

Artículo 2º.- Codificación





La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000586" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Rubson Martínez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000586

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH  
PROVINCIA : 12 HUAYLAS  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2018

DOCUMENTO : 102 / 0306-2018-MPH-CZ

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 30/11/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CRÉDITO SUPLEMENTARIO  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	31,943
	0049	0000888					GESTION ADMINISTRATIVA	0	31,943
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	31,943
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	31,943
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	31,943
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	31,943
					2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0	31,943
						2.3.2	7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	31,943
						<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>31,943</b>

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	31,943
	13						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	27,844
		1.3					VENTA DE BIENES	0	636
			1.3.1				VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	0	636
				1.3.1	4.1		VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	0	636
					1.3.1	4.1 2	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	0	636
			1.3.2				DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	11,289
				1.3.2	10		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	3,493
					1.3.2	10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	3,493
						1.3.2	10.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	3,493
				1.3.2	1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	1,738
					1.3.2	1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	0	1,738
						1.3.2	1.1 1 REGISTRO CIVIL	0	1,738
				1.3.2	3		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	636
					1.3.2	3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	636
						1.3.2	3.1 1 CARNETS	0	30
						1.3.2	3.1 4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	0	606
				1.3.2	5		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	27
					1.3.2	5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	27
						1.3.2	5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	27
				1.3.2	8		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	14
					1.3.2	8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	14
						1.3.2	8.1 4 DERECHOS DE INSCRIPCION	0	14
				1.3.2	9		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	5,381
					1.3.2	9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	5,381
						1.3.2	9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	0	5,203
						1.3.2	9.1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	178
				1.3.3			VENTA DE SERVICIOS	0	15,919
					1.3.3	5	INGRESO POR ALQUILERES	0	924
						1.3.3	5.1 INMUEBLES Y TERRENOS	0	234
						1.3.3	5.1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	0	234
					1.3.3	5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	690
						1.3.3	5.2 2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	690





# Municipalidad Provincial de Huaylas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 360 - 2018-MPHy/05.20**

**PARA** : Sr. **RENSON MARTINEZ CANCHUMANI**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz

**ATENCION** : **ABOG. TERESA CÓRDOVA CASTILLO**  
Secretaria General

**DE** : **Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : Crédito Suplementario - Mayores Ingresos en, Recursos Directamente Recaudados

**FECHA** : Caraz, 04 de Diciembre de 2018

\*\*\*\*\*

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para informar a su Despacho que se halló **Mayores Ingresos- Crédito Suplementario**, en el mes de **Noviembre, Recursos Directamente Recaudados (09)** por un Monto de **TREITA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (s/.31,943.00)**.

## I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, Arts. 194° y 195°
- Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública.

## II. ANTECEDENTES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz es la responsable de cumplir en la coordinación, programación, control preventivo de compromisos y Evaluar el Presupuesto Institucional de la MPH - Caraz de acuerdo con la normatividad vigente, en cumplimiento de actividades y proyectos de continuidad, para el año fiscal 2018.

## III. ANALISIS

Que, en el Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades sobre Autonomía, señala "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*".



# Municipalidad Provincial de Huaylas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### IV. CONCLUSIONES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Propone la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, con las Notas de **Modificación Presupuestal N° 000000586**

#### V. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Por todo lo antes expuesto y tomando en cuenta la Ley N° 28411 en el subtítulo III, Art. 42.3" *La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es aprobada mediante resolución del Titular correspondiente*". Se sugiere Autorizar la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario** con Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines de acuerdo a ley.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Lionel Néstor Sánchez  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO